

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

5330

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2014, de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Protección jurisdiccional 710/2014, que se sigue en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Habiéndose interpuesto el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Protección jurisdiccional 710/2014) identificado en el encabezamiento, contra la Resolución de 7 de noviembre de 2014 de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 6 de junio de 2014, por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo para ingreso en la categoría de Agente de la Escala Básica de la Ertzaintza, convocado por Resolución de 1 de abril de 2014; e indirectamente el límite de edad de 35 años establecido para el acceso a la Ertzaintza en la letra B del artículo 4 del Decreto 315/1994 por el que se aprueba el reglamento de selección y formación de la Policía del País Vasco. Y habiéndose solicitado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco la remisión del expediente administrativo original, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por la presente se emplaza a todas las personas que puedan ostentar la condición de interesados e interesadas en el procedimiento de referencia para que, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del País Vasco, comparezcan en el procedimiento citado en defensa de sus legítimos intereses, si así lo considerasen oportuno.

En Arkaute, a 9 de diciembre de 2014.

La Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias,
MALENTXO ARRUABARRENA JULIÁN.